



... PUBLICO para...  
... en la Dirección de Registro  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1105**  
NEUQUEN, 24 JUN 1993

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 849-M-93 MESE, originada por la Nota N° 110/93 DGC, mediante la cual la Dirección de Acción y Promoción Cultural -Subsecretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales- de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, eleva la presentación efectuada por el agente **CARLOS ROQUE MARINO**, L.P. N° 5136/0 (fs. 2), por la que solicita licencia especial por estudio, más días de viaje, para participar del Taller "A **DESCUBRIR BUENOS AIRES**", que será dictado por el destacado fotógrafo profesional francés *Rolan Laboye*, entre los días 15 y 19 de abril en el Centro Cultural Recoleta de la Capital Federal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente **MARINO** ha sido seleccionado, junto a quince autores en todo el país, para integrar dicho taller, lo que constituye un importante reconocimiento para un vecino de nuestra ciudad y empleado Municipal; resultando su capacitación altamente favorable para la realización de las tareas que actualmente desarrolla en la Dirección General de Cultura;

Que la Dirección de Acción y Promoción Cultural a fs. 1 sugiere que lo requerido se encuadre en el Artículo 90°) del Estatuto del Personal Municipal a partir del 14 al 20 de abril de 1993; tomando intervención a igual foja la Subsecretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales;

Que a fs. 5 por Informe N° 312 D.G.A.P./93, la Dirección General de Administración de Personal solicita la confección de la norma legal que autorice al agente **MARINO** a hacer uso del beneficio establecido en el Artículo 90°) de la Segunda Parte del Estatuto del Personal Municipal, referido a la Licencia por Actividades Culturales con goce de haberes, a partir del 14-04-93 y hasta el 20-04-93; contándose con el V° B° de la Señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto a igual foja;

Que a fs. 5 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal respectiva, atento a lo solicitado a fs. 5;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DECRETA:**

Artículo 1°) **OTORGASE** Licencia por Actividades Culturales con goce de haberes, a  
----- partir del 14-04-93 y hasta el 20-04-93, al agente **CARLOS ROQUE** ///  
///...2°

8/9  
*Marta Luisa Hemery*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

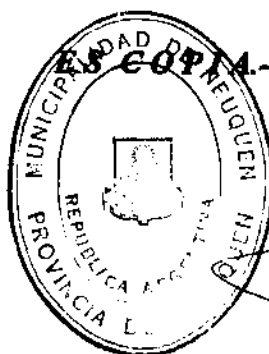
2º.../// **MARINO**, D.N.I. N° 10.510.600, Clase 1953, L.P. N° 5136/0, Categoría 22, quien se desempeña en la Dirección de Acción y Promoción Cultural de la Dirección General de Cultura -Subsecretaría de Acciones Comunitarias- dependiente de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales; haciendo uso del beneficio establecido en la *Parte Segunda, Artículo 90º) del Estatuto del Personal Municipal*; de acuerdo al *Informe N° 312 D.G.A.P./93* obrante a fs. 5 de la *Actuación Administrativa Simple Orden N° 849-M-93 MESE*.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al ----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Hacienda ----- y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



8/9 *Maria Luisa Herrero*  
A/G. DIRECCION DE DESPACHO

**FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
GARCIA**